

CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA CE-SENASA-CNE-003-2016

**PRESENTA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS
DE REFERENCIA PARA:**

**“COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS
FINCAS PECUARIAS DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE”**



PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

**Barreal de Heredia, Costa Rica, de Jardines del Recuerdo 1.5 KM al Oeste
y 400 metros al Norte, en el Campus Universitario Benjamín Núñez
Apartado 3-3006 Cenada / Central Telefónica 2587-1600**

2016

INVITACIÓN

La Proveeduría Institucional del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), invita a las personas físicas y jurídicas interesadas a participar en la **Contratación por Emergencia CE-SENASA-CNE-003-2016 “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FINCAS PECUARIAS DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE”**, la cual se ampara en el Decreto Ejecutivo N°39056-MP, cuya Modificación de la Ficha Técnica de Proyectos para atender el sector pecuario de la Región Huetar Caribe, así como la aprobación del Plan de Inversión por parte de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se respaldan mediante los acuerdos N°202-09-2016 y N°203-09-2016 respectivamente. Además, para la presente contratación el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) funge como Unidad Ejecutora.

La presente Contratación por Emergencia se estima por un monto de **¢380.909.833,00** (trescientos ochenta millones novecientos nueve mil ochocientos treinta y tres colones con 00/100), cuyo financiamiento es con recursos del Fondo Nacional de Emergencias administrados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

Los interesados podrán obtener información adicional, revisar los documentos y adquirirlos en la Unidad de Contrataciones de la Proveeduría Institucional del SENASA. Dicha información se podrá facilitar por alguno de los siguientes medios:

- Por medio de un dispositivo USB (llave maya) o un CD que deberá aportar el interesado.
- A través de la página web del SENASA, accediendo al link:
<http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/33>
- A través de la página web del CNE, accediendo al link:
http://www.cne.go.cr/index.php/licitaciones/cat_view/48-proveeduria/50-Carteles/321-licitaciones-2015/322-emergencias/335-otras-instituciones
- Para la entrega de la información en físico, el interesado deberá realizar el pago de las copias de la siguiente manera y de conformidad con la tarifa A.01.01 (<http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/6>):
 - Pago mediante Tarjeta de crédito o débito en las cajas ubicadas en la recepción de las oficinas centrales del SENASA.

El Departamento de Proveeduría Institucional, del Servicio Nacional de Salud Animal, sita en Barreal de Heredia, de Jardines del Recuerdo 1.5 KM al Oeste y 400 metros al Norte, en el Campus Universitario Benjamín Núñez, **recibirá Ofertas hasta las 10:00 horas del 06 de enero del 2017.**

La fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, será la indicada en el reloj marcador de la Dirección Administrativa Financiera del SENASA y a partir de la hora

señalada, se procederá de inmediato a la Apertura de las Ofertas en presencia de los interesados.

I. OBJETIVO

Por motivo que la zona del Caribe se vio sometido a temporales severos durante el mes de junio 2015, que provocó inundaciones, deslizamientos y daños a los bienes y servicios y a las personas, afectando la infraestructura vial, las comunicaciones, la agricultura, los servicios públicos y las viviendas en varios lugares de la Provincia de Limón, se procederá con el proceso de rehabilitación de las fincas pecuarias afectadas por las lluvias mediante la distribución de insumos y materiales para mitigar las consecuencias provocadas por el fenómeno hidrometeorológico.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS Y MATERIALES

Insumos para la Alimentación Animal

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto
1	1.256 Sacos	<p align="center">Sales Minerales</p> <p>Suplemento vitamínico mineral aminoquelatado. Debe de contener calcio (mínimo 130 g x kg, máximo 165 g x kg), Fosforo (mínimo 75 g x kg), azufre (mínimo 20 g x kg), Magnesio (mínimo 10 g x kg), cobre (mínimo 800 mg x kg), Cobalto (mínimo 24 mg x kg), cromo (mínimo 20 mg x kg), Manganeso (mínimo 1500 mg x kg), Zinc (mínimo 2400 mg x kg), Yodo (mínimo 80 mg x kg), Selenio (mínimo 25 mg x kg), Fluor (mínimo 700 mg x kg) Vitamina A (mínimo 400000 UI x kg), Vitamina D3 (mínimo 24000 UI x kg), Vitamina E (mínimo 80 UI x kg). Humedad máxima 10%.</p> <p>Presentación: Sacos de 20 kilogramos. Con la etiqueta adherida al saco indicando al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre comercial del producto Peso neto 20 kg. Número de registro ante la Dirección de Alimentos para Animales de SENASA. Ingredientes, indicaciones de uso, precauciones y advertencias. Número de lote. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento. <p>Vencimiento mínimo del producto: 6 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p>	¢24.167.364,00

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																																										
		<p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Alimentos para Animales del SENASA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°01. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.</th> <th>Sales Minerales (Cantidad de sacos)</th> </tr> <tr> <th>LUGAR ENTREGA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>133</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>121</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>209</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>162</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>267</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>171</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td>1028</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON TALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Gandoca</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Paraiso</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TALAMANCA</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON POCOCI</td> </tr> <tr> <td>Guápiles, Los Diamantes</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL POCOCI</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1256</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>	Cuadro N°01. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Sales Minerales (Cantidad de sacos)	LUGAR ENTREGA		CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	14	Rio Jiménez, Santa Rosa	65	TOTAL GUACIMO	79	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	30	Carrandí, Larga Distancia	103	TOTAL MATINA	133	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	121	Siquirres, Dirección Regional MAG	209	Siquirres, Las Vegas	162	Florida, Las Lomas	267	Siquirres, Los Angeles	171	Siquirres, Nueva Esperanza	98	TOTAL SIQUIRRES	1028	CANTON TALAMANCA		Sixaola, Gandoca	6	Sixaola, Paraiso	3	TOTAL TALAMANCA	9	CANTON POCOCI		Guápiles, Los Diamantes	7	TOTAL POCOCI	7							TOTAL	1256	
Cuadro N°01. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Sales Minerales (Cantidad de sacos)																																																												
LUGAR ENTREGA																																																													
CANTON GUACIMO																																																													
Pocora, San Bosco	14																																																												
Rio Jiménez, Santa Rosa	65																																																												
TOTAL GUACIMO	79																																																												
CANTON MATINA																																																													
Bataan, Bataan Centro	30																																																												
Carrandí, Larga Distancia	103																																																												
TOTAL MATINA	133																																																												
CANTON SIQUIRRES																																																													
Siquirres, Celina	121																																																												
Siquirres, Dirección Regional MAG	209																																																												
Siquirres, Las Vegas	162																																																												
Florida, Las Lomas	267																																																												
Siquirres, Los Angeles	171																																																												
Siquirres, Nueva Esperanza	98																																																												
TOTAL SIQUIRRES	1028																																																												
CANTON TALAMANCA																																																													
Sixaola, Gandoca	6																																																												
Sixaola, Paraiso	3																																																												
TOTAL TALAMANCA	9																																																												
CANTON POCOCI																																																													
Guápiles, Los Diamantes	7																																																												
TOTAL POCOCI	7																																																												
		TOTAL	1256																																																										

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																
2	4.155 Sacos	<p align="center">Minerales + melaza (minelaza)</p> <p>Melaza de caña de azúcar conjugada y polimerizada de alta liberación con contenido de minerales y vitaminas. Debe de contener al menos 3000 kcal /150 g, calcio, fósforo, sodio, magnesio, selenio, zinc, cobalto, vitaminas (A, D3, E, K, B1, B2, B6, B12, ácido fólico).</p> <p>Presentación: Sacos de 20 kilogramos. Con la etiqueta adherida al saco indicando al menos lo siguiente: 1. Nombre comercial del producto 2. Peso neto 20 kg. 3. Número de registro ante la Dirección de Alimentos para Animales de SENASA. 4. Ingredientes, indicaciones de uso, precauciones y advertencias. 5. Número de lote. 6. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento.</p> <p>Vencimiento mínimo del producto: 6 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Alimentos para Animales del SENASA.</p> <table border="1" data-bbox="483 1150 1190 1877"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cuadro N°02. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.</th> </tr> <tr> <th>LUGAR ENTREGA</th> <th>Minelaza (Cantidad de sacos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>454</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>521</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>560</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>394</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>954</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>495</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>305</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>470</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>594</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°02. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.		LUGAR ENTREGA	Minelaza (Cantidad de sacos)	CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	67	Rio Jiménez, Santa Rosa	454	TOTAL GUACIMO	521	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	560	Carrandí, Larga Distancia	394	TOTAL MATINA	954	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	300	Siquirres, Dirección Regional MAG	495	Siquirres, Las Vegas	305	Florida, Las Lomas	470	Siquirres, Los Angeles	594	¢69.064.078,00
Cuadro N°02. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.																																			
LUGAR ENTREGA	Minelaza (Cantidad de sacos)																																		
CANTON GUACIMO																																			
Pocora, San Bosco	67																																		
Rio Jiménez, Santa Rosa	454																																		
TOTAL GUACIMO	521																																		
CANTON MATINA																																			
Bataan, Bataan Centro	560																																		
Carrandí, Larga Distancia	394																																		
TOTAL MATINA	954																																		
CANTON SIQUIRRES																																			
Siquirres, Celina	300																																		
Siquirres, Dirección Regional MAG	495																																		
Siquirres, Las Vegas	305																																		
Florida, Las Lomas	470																																		
Siquirres, Los Angeles	594																																		

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																				
		<table border="1"> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td align="right">236</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td align="right">2400</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON TALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Gandoca</td> <td align="right">51</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Paraiso</td> <td align="right">138</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TALAMANCA</td> <td align="right">189</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON POCOCI</td> </tr> <tr> <td>Guápiles, Los Diamantes</td> <td align="right">91</td> </tr> <tr> <td>TOTAL POCOCI</td> <td align="right">91</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">4155</td> </tr> </table> <p>Lugar de Entrega: Ver cuadro N°02.</p> <p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>	Siquirres, Nueva Esperanza	236	TOTAL SIQUIRRES	2400	CANTON TALAMANCA		Sixaola, Gandoca	51	Sixaola, Paraiso	138	TOTAL TALAMANCA	189	CANTON POCOCI		Guápiles, Los Diamantes	91	TOTAL POCOCI	91	TOTAL	4155	
Siquirres, Nueva Esperanza	236																						
TOTAL SIQUIRRES	2400																						
CANTON TALAMANCA																							
Sixaola, Gandoca	51																						
Sixaola, Paraiso	138																						
TOTAL TALAMANCA	189																						
CANTON POCOCI																							
Guápiles, Los Diamantes	91																						
TOTAL POCOCI	91																						
TOTAL	4155																						
3	340 Sacos	<p align="center">Sal Mineralizada</p> <p>Sal mineralizada para la alimentación de bovinos. Debe de contener: máximo 60% de cloruro de sodio (NaCl), calcio (mínimo 8%, máximo 12%), Fosforo (mínimo 2%), Magnesio (mínimo 0.3%), cobre (mínimo 30 mg x kg), Cobalto (mínimo 0.5 mg x kg), Manganeso (mínimo 90 mg x kg), Zinc (mínimo 150 mg x kg), Yodo (mínimo 1.5 mg x kg), Selenio (mínimo 2 mg x kg), Humedad máxima 5%.</p> <p>Presentación: Sacos de 46 kilogramos. Con la etiqueta adherida al saco indicando al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre comercial del producto Peso neto 46 kg. Número de registro ante la Dirección de Alimentos para Animales de SENASA. Ingredientes, indicaciones de uso, precauciones y advertencias. Número de lote. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento. <p>Vencimiento mínimo del producto: 6 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Alimentos</p>	¢4.074.261,00																				

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																																						
		<p>para Animales del SENASA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°03. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.</th> <th>Sal mineralizada (Cantidad de sacos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">LUGAR ENTREGA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td>119</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON TALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Gandoca</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Paraiso</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TALAMANCA</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON POCOCI</td> </tr> <tr> <td>Guápiles, Los Diamantes</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>TOTAL POCOCI</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>340</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>	Cuadro N°03. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Sal mineralizada (Cantidad de sacos)	LUGAR ENTREGA		CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	7	Rio Jiménez, Santa Rosa	57	TOTAL GUACIMO	64	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	80	Carrandí, Larga Distancia	37	TOTAL MATINA	117	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	15	Siquirres, Dirección Regional MAG	26	Siquirres, Las Vegas	8	Florida, Las Lomas	6	Siquirres, Los Angeles	50	Siquirres, Nueva Esperanza	14	TOTAL SIQUIRRES	119	CANTON TALAMANCA		Sixaola, Gandoca	6	Sixaola, Paraiso	21	TOTAL TALAMANCA	27	CANTON POCOCI		Guápiles, Los Diamantes	13	TOTAL POCOCI	13			TOTAL	340	
Cuadro N°03. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Sal mineralizada (Cantidad de sacos)																																																								
LUGAR ENTREGA																																																									
CANTON GUACIMO																																																									
Pocora, San Bosco	7																																																								
Rio Jiménez, Santa Rosa	57																																																								
TOTAL GUACIMO	64																																																								
CANTON MATINA																																																									
Bataan, Bataan Centro	80																																																								
Carrandí, Larga Distancia	37																																																								
TOTAL MATINA	117																																																								
CANTON SIQUIRRES																																																									
Siquirres, Celina	15																																																								
Siquirres, Dirección Regional MAG	26																																																								
Siquirres, Las Vegas	8																																																								
Florida, Las Lomas	6																																																								
Siquirres, Los Angeles	50																																																								
Siquirres, Nueva Esperanza	14																																																								
TOTAL SIQUIRRES	119																																																								
CANTON TALAMANCA																																																									
Sixaola, Gandoca	6																																																								
Sixaola, Paraiso	21																																																								
TOTAL TALAMANCA	27																																																								
CANTON POCOCI																																																									
Guápiles, Los Diamantes	13																																																								
TOTAL POCOCI	13																																																								
		TOTAL	340																																																						
4	10.923 Sacos	<p>Alimento Concentrado Mantenimiento Ganado Leche y doble propósito</p> <p>Alimento concentrado para vaca lechera y doble propósito. Porcentaje mínimo de proteína cruda 16%, energía mínima</p>	¢120.148.696,00																																																						

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																						
		<p>3400 kcal/kg, humedad máxima 13%.</p> <p>Presentación: Sacos de 46 kilogramos. Con la etiqueta adherida al saco indicando al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre comercial del producto Peso neto 46 kg. Número de registro ante la Dirección de Alimentos para Animales de SENASA. Ingredientes, indicaciones de uso, precauciones y advertencias. Número de lote. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento. <p>vencimiento mínimo del producto: mínimo 35 días naturales posterior a la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Alimentos para Animales del SENASA.</p>																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°04. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.</th> <th>Concentrado Mantenimiento-Ganado de Leche y doble propósito (Cantidad de sacos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUGAR ENTREGA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANTON GUACIMO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>123</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>559</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>682</td> </tr> <tr> <td>CANTON MATINA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>256</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>889</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>1145</td> </tr> <tr> <td>CANTON SIQUIRRES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>1066</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>1814</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>1413</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>2345</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>1515</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td>820</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td>8973</td> </tr> <tr> <td>CANTON TALAMANCA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°04. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Concentrado Mantenimiento-Ganado de Leche y doble propósito (Cantidad de sacos)	LUGAR ENTREGA		CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	123	Rio Jiménez, Santa Rosa	559	TOTAL GUACIMO	682	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	256	Carrandí, Larga Distancia	889	TOTAL MATINA	1145	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	1066	Siquirres, Dirección Regional MAG	1814	Siquirres, Las Vegas	1413	Florida, Las Lomas	2345	Siquirres, Los Angeles	1515	Siquirres, Nueva Esperanza	820	TOTAL SIQUIRRES	8973	CANTON TALAMANCA		
Cuadro N°04. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Concentrado Mantenimiento-Ganado de Leche y doble propósito (Cantidad de sacos)																																								
LUGAR ENTREGA																																									
CANTON GUACIMO																																									
Pocora, San Bosco	123																																								
Rio Jiménez, Santa Rosa	559																																								
TOTAL GUACIMO	682																																								
CANTON MATINA																																									
Bataan, Bataan Centro	256																																								
Carrandí, Larga Distancia	889																																								
TOTAL MATINA	1145																																								
CANTON SIQUIRRES																																									
Siquirres, Celina	1066																																								
Siquirres, Dirección Regional MAG	1814																																								
Siquirres, Las Vegas	1413																																								
Florida, Las Lomas	2345																																								
Siquirres, Los Angeles	1515																																								
Siquirres, Nueva Esperanza	820																																								
TOTAL SIQUIRRES	8973																																								
CANTON TALAMANCA																																									

Línea	Cantidad	Descripción		Presupuesto								
		Sixaola, Gandoca	51									
		Sixaola, Paraiso	25									
		TOTAL TALAMANCA	76									
		CANTON POCOCI										
		Guápiles, Los Diamantes	47									
		TOTAL POCOCI	47									
		TOTAL	10923									
		<p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>										
5	6.790 Sacos	<p>Alimento Concentrado Mantenimiento Ganado Carne</p> <p>Alimento concentrado para bovinos de engorde. Porcentaje mínimo de proteína cruda 13%, energía mínima 3250 kcal/kg, humedad máxima 13%.</p> <p>Presentación: Sacos de 46 kilogramos. Con la etiqueta adherida al saco indicando al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre comercial del producto Peso neto 46 kg. Número de registro ante la Dirección de Alimentos para Animales de SENASA. Ingredientes, indicaciones de uso, precauciones y advertencias. Número de lote. Fecha de elaboración y fecha de vencimiento. <p>Vencimiento mínimo del producto: mínimo 35 días naturales posterior a la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Alimentos para Animales del SENASA.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th align="left">Cuadro N°05. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.</th> <th align="center">Concentrado Mantenimiento-Ganado de carne</th> </tr> <tr> <th align="left">LUGAR ENTREGA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td align="right">140</td> </tr> </tbody> </table>		Cuadro N°05. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Concentrado Mantenimiento-Ganado de carne	LUGAR ENTREGA		CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	140	<p>¢54.323.478,00</p>
Cuadro N°05. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Concentrado Mantenimiento-Ganado de carne											
LUGAR ENTREGA												
CANTON GUACIMO												
Pocora, San Bosco	140											

Línea	Cantidad	Descripción		Presupuesto
		Rio Jiménez, Santa Rosa	1109	
		TOTAL GUACIMO	1249	
		CANTON MATINA		
		Bataan, Bataan Centro	1618	
		Carrandí, Larga Distancia	730	
		TOTAL MATINA	2348	
		CANTON SIQUIRRES		
		Siquirres, Celina	327	
		Siquirres, Dirección Regional MAG	517	
		Siquirres, Las Vegas	155	
		Florida, Las Lomas	123	
		Siquirres, Los Angeles	990	
		Siquirres, Nueva Esperanza	283	
		TOTAL SIQUIRRES	2395	
		CANTON TALAMANCA		
		Sixaola, Gandoca	128	
		Sixaola, Paraiso	417	
		TOTAL TALAMANCA	545	
		CANTON POCOCI		
		Guápiles, Los Diamantes	253	
		TOTAL POCOCI	253	
		TOTAL	6790	
		<p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>		

Suministro de vitaminas, reconstituyentes y desparasitantes

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto
6	670 Frascos	<p>Reconstituyente orgánico vitaminado, tipo Catafos B9+B12</p> <p>Complejo vitamínico, estimulante metabólico a base de fósforo orgánico, ácido fólico (vitamina B9) y cianocobalamina (vitamina B12). Debe contener como mínimo: fósforo 17 mg/100 ml, ácido fólico 1.5 g/100 ml, vitamina B12, 0.005 g / 100 ml.</p>	ø9.191.302,00

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																																		
		<p>Presentación: frascos de 250 ml.</p> <p>Vencimiento mínimo del producto: 12 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Medicamentos Veterinarios del SENASA.</p> <p>Certificado Veterinario de Operación (CVO) y Registro Anual de Establecimientos ante SENASA.</p> <p>Aportar la Ficha Técnica del producto con al menos la siguiente información: Nombre comercial, número de registro del producto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°06. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.</th> <th>Reconstituyente orgánico vitaminado, tipo Catafos B9+B12 (Cantidad de frascos)</th> </tr> <tr> <th>LUGAR ENTREGA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td align="center">14</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td align="center">120</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td align="center">134</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td align="center">12</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td align="center">41</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td align="center">53</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td align="center">53</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td align="center">83</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td align="center">68</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td align="center">113</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td align="center">71</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td align="center">39</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td align="center">427</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON TALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Gandoca</td> <td align="center">13</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Paraiso</td> <td align="center">36</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TALAMANCA</td> <td align="center">49</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON POCOCI</td> </tr> <tr> <td>Guápiles, Los Diamantes</td> <td align="center">7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL POCOCI</td> <td align="center">7</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°06. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Reconstituyente orgánico vitaminado, tipo Catafos B9+B12 (Cantidad de frascos)	LUGAR ENTREGA		CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	14	Rio Jiménez, Santa Rosa	120	TOTAL GUACIMO	134	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	12	Carrandí, Larga Distancia	41	TOTAL MATINA	53	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	53	Siquirres, Dirección Regional MAG	83	Siquirres, Las Vegas	68	Florida, Las Lomas	113	Siquirres, Los Angeles	71	Siquirres, Nueva Esperanza	39	TOTAL SIQUIRRES	427	CANTON TALAMANCA		Sixaola, Gandoca	13	Sixaola, Paraiso	36	TOTAL TALAMANCA	49	CANTON POCOCI		Guápiles, Los Diamantes	7	TOTAL POCOCI	7	
Cuadro N°06. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución.	Reconstituyente orgánico vitaminado, tipo Catafos B9+B12 (Cantidad de frascos)																																																				
LUGAR ENTREGA																																																					
CANTON GUACIMO																																																					
Pocora, San Bosco	14																																																				
Rio Jiménez, Santa Rosa	120																																																				
TOTAL GUACIMO	134																																																				
CANTON MATINA																																																					
Bataan, Bataan Centro	12																																																				
Carrandí, Larga Distancia	41																																																				
TOTAL MATINA	53																																																				
CANTON SIQUIRRES																																																					
Siquirres, Celina	53																																																				
Siquirres, Dirección Regional MAG	83																																																				
Siquirres, Las Vegas	68																																																				
Florida, Las Lomas	113																																																				
Siquirres, Los Angeles	71																																																				
Siquirres, Nueva Esperanza	39																																																				
TOTAL SIQUIRRES	427																																																				
CANTON TALAMANCA																																																					
Sixaola, Gandoca	13																																																				
Sixaola, Paraiso	36																																																				
TOTAL TALAMANCA	49																																																				
CANTON POCOCI																																																					
Guápiles, Los Diamantes	7																																																				
TOTAL POCOCI	7																																																				

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>670</td> </tr> </table> <p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>			TOTAL	670													
TOTAL	670																		
7	416 Frascos	<p>Reconstituyente para mejora de condición corporal, tipo Multifort Plus</p> <p>Reconstituyente, estimulante de la producción de masa muscular. Debe contener al menos: Lisina (mínimo 1200 mg/100ml), Metionina (mínimo 600 mg/100 ml), Hierro Dextrano (mínimo 250 mg/ 100 ml), cobre gluconato (mínimo 200 mg/100 ml), Sodio anhidro citrato (mínimo 0.800 g/100 ml).</p> <p>Presentación: frascos de 250 ml.</p> <p>Vencimiento mínimo del producto: 12 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Medicamentos Veterinarios del SENASA.</p> <p>Certificado Veterinario de Operación (CVO) y Registro Anual de Establecimientos ante SENASA.</p> <p>Aportar la Ficha Técnica del producto con al menos la siguiente información: Nombre comercial, número de registro del producto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°07. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución. LUGAR ENTREGA</th> <th>Reconstituyente para mejora de condición corporal, tipo Multifort Plus (Cantidad de frascos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°07. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución. LUGAR ENTREGA	Reconstituyente para mejora de condición corporal, tipo Multifort Plus (Cantidad de frascos)	CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	4	Rio Jiménez, Santa Rosa	0	TOTAL GUACIMO	4	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	134	Carrandí, Larga Distancia	60	ø6.128.503,00
Cuadro N°07. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución. LUGAR ENTREGA	Reconstituyente para mejora de condición corporal, tipo Multifort Plus (Cantidad de frascos)																		
CANTON GUACIMO																			
Pocora, San Bosco	4																		
Rio Jiménez, Santa Rosa	0																		
TOTAL GUACIMO	4																		
CANTON MATINA																			
Bataan, Bataan Centro	134																		
Carrandí, Larga Distancia	60																		

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																				
		<table border="1"> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>194</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td>196</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON TALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Gandoca</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Paraiso</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TALAMANCA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON POCOCI</td> </tr> <tr> <td>Guápiles, Los Diamantes</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>TOTAL POCOCI</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>416</td> </tr> </table> <p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>	TOTAL MATINA	194	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	26	Siquirres, Dirección Regional MAG	42	Siquirres, Las Vegas	12	Florida, Las Lomas	11	Siquirres, Los Angeles	82	Siquirres, Nueva Esperanza	23	TOTAL SIQUIRRES	196	CANTON TALAMANCA		Sixaola, Gandoca	0	Sixaola, Paraiso	0	TOTAL TALAMANCA	0	CANTON POCOCI		Guápiles, Los Diamantes	22	TOTAL POCOCI	22			TOTAL	416	
TOTAL MATINA	194																																						
CANTON SIQUIRRES																																							
Siquirres, Celina	26																																						
Siquirres, Dirección Regional MAG	42																																						
Siquirres, Las Vegas	12																																						
Florida, Las Lomas	11																																						
Siquirres, Los Angeles	82																																						
Siquirres, Nueva Esperanza	23																																						
TOTAL SIQUIRRES	196																																						
CANTON TALAMANCA																																							
Sixaola, Gandoca	0																																						
Sixaola, Paraiso	0																																						
TOTAL TALAMANCA	0																																						
CANTON POCOCI																																							
Guápiles, Los Diamantes	22																																						
TOTAL POCOCI	22																																						
TOTAL	416																																						
8	298 Botellas	<p>Desparasitante para animales lecheros a base de eprinomectina</p> <p>Antiparasitario a base de eprinomectina contra nematodos gastrointestinales y pulmonares, y parásitos externos en bovinos, sin retiro en leche. Debe contener al menos 0.5 g de eprinomectina / 100 ml.</p> <p>Presentación: Botellas de 1000 ml.</p> <p>Vencimiento mínimo del producto: 12 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Medicamentos Veterinarios del SENASA.</p> <p>Certificado Veterinario de Operación (CVO) y Registro Anual de Establecimientos ante SENASA.</p>	∅9.546.360,00																																				

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																																																								
		Aportar la Ficha Técnica del producto con al menos la siguiente información: Nombre comercial, número de registro del producto.																																																									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°08. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución. LUGAR ENTREGA</th> <th>Desparasitante a base de eprinomectina (Cantidad de botellas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Nueva Esperanza</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SIQUIRRES</td> <td>244</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON TALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Gandoca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sixaola, Paraiso</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TALAMANCA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON POCOCI</td> </tr> <tr> <td>Guápiles, Los Diamantes</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL POCOCI</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>298</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°08. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución. LUGAR ENTREGA	Desparasitante a base de eprinomectina (Cantidad de botellas)	CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	3	Rio Jiménez, Santa Rosa	15	TOTAL GUACIMO	18	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	6	Carrandí, Larga Distancia	25	TOTAL MATINA	31	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	27	Siquirres, Dirección Regional MAG	50	Siquirres, Las Vegas	39	Florida, Las Lomas	64	Siquirres, Los Angeles	41	Siquirres, Nueva Esperanza	23	TOTAL SIQUIRRES	244	CANTON TALAMANCA		Sixaola, Gandoca	1	Sixaola, Paraiso	1	TOTAL TALAMANCA	2	CANTON POCOCI		Guápiles, Los Diamantes	3	TOTAL POCOCI	3							TOTAL	298	
Cuadro N°08. Cantidad de insumos a entregar por sitio de distribución. LUGAR ENTREGA	Desparasitante a base de eprinomectina (Cantidad de botellas)																																																										
CANTON GUACIMO																																																											
Pocora, San Bosco	3																																																										
Rio Jiménez, Santa Rosa	15																																																										
TOTAL GUACIMO	18																																																										
CANTON MATINA																																																											
Bataan, Bataan Centro	6																																																										
Carrandí, Larga Distancia	25																																																										
TOTAL MATINA	31																																																										
CANTON SIQUIRRES																																																											
Siquirres, Celina	27																																																										
Siquirres, Dirección Regional MAG	50																																																										
Siquirres, Las Vegas	39																																																										
Florida, Las Lomas	64																																																										
Siquirres, Los Angeles	41																																																										
Siquirres, Nueva Esperanza	23																																																										
TOTAL SIQUIRRES	244																																																										
CANTON TALAMANCA																																																											
Sixaola, Gandoca	1																																																										
Sixaola, Paraiso	1																																																										
TOTAL TALAMANCA	2																																																										
CANTON POCOCI																																																											
Guápiles, Los Diamantes	3																																																										
TOTAL POCOCI	3																																																										
		TOTAL	298																																																								
		<p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>																																																									

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto																														
9	416 Fascos	<p>Desparasitante para animales para carne a base de lactonas macrocíclicas</p> <p>Antiparasitario a base de doracmectina para el tratamiento y control de estadios adultos y larvales de nemátodos gastrointestinales, pulmonares y oculares, y tratamiento y control de ectoparásitos como garrapatas, piojos chupadores, ácaros de la sarna y tórsalos en bovinos. Debe contener doracmectina 10 mg / ml.</p> <p>Presentación: fascos de 250 ml</p> <p>Vencimiento mínimo del producto: 12 meses a partir de la entrega del producto al SENASA.</p> <p>Registro: Registro vigente en la Dirección de Medicamentos del SENASA.</p> <p>Certificado Veterinario de Operación (CVO) y Registro Anual de Establecimientos ante SENASA.</p> <p>Aportar la Ficha Técnica del producto con al menos la siguiente información: Nombre comercial, número de registro del producto.</p> <table border="1" data-bbox="513 1115 1162 1866"> <thead> <tr> <th>Cuadro N°09. LUGAR ENTREGA</th> <th>Desparasitante a base de lactonas macrocíclicas (Cantidad de fascos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CANTON GUACIMO</td> </tr> <tr> <td>Pocora, San Bosco</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Rio Jiménez, Santa Rosa</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GUACIMO</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON MATINA</td> </tr> <tr> <td>Bataan, Bataan Centro</td> <td>99</td> </tr> <tr> <td>Carrandí, Larga Distancia</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MATINA</td> <td>144</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CANTON SIQUIRRES</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Celina</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Dirección Regional MAG</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Las Vegas</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Florida, Las Lomas</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Siquirres, Los Angeles</td> <td>61</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°09. LUGAR ENTREGA	Desparasitante a base de lactonas macrocíclicas (Cantidad de fascos)	CANTON GUACIMO		Pocora, San Bosco	9	Rio Jiménez, Santa Rosa	68	TOTAL GUACIMO	77	CANTON MATINA		Bataan, Bataan Centro	99	Carrandí, Larga Distancia	45	TOTAL MATINA	144	CANTON SIQUIRRES		Siquirres, Celina	21	Siquirres, Dirección Regional MAG	31	Siquirres, Las Vegas	9	Florida, Las Lomas	7	Siquirres, Los Angeles	61	<p>¢6.392.968,00</p>
Cuadro N°09. LUGAR ENTREGA	Desparasitante a base de lactonas macrocíclicas (Cantidad de fascos)																																
CANTON GUACIMO																																	
Pocora, San Bosco	9																																
Rio Jiménez, Santa Rosa	68																																
TOTAL GUACIMO	77																																
CANTON MATINA																																	
Bataan, Bataan Centro	99																																
Carrandí, Larga Distancia	45																																
TOTAL MATINA	144																																
CANTON SIQUIRRES																																	
Siquirres, Celina	21																																
Siquirres, Dirección Regional MAG	31																																
Siquirres, Las Vegas	9																																
Florida, Las Lomas	7																																
Siquirres, Los Angeles	61																																

Línea	Cantidad	Descripción		Presupuesto	
		Siquirres, Nueva Esperanza	18		
		TOTAL SIQUIRRES	147		
		CANTON TALAMANCA			
		Sixaola, Gandoca	8		
		Sixaola, Paraiso	25		
		TOTAL TALAMANCA	33		
		CANTON POCOCI			
		Guápiles, Los Diamantes	15		
		TOTAL POCOCI	15		
		TOTAL	416		
		<p>Plazo de Entrega Máximo: 35 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y hora de entrega en cada lugar, de conformidad con el plazo indicado.</p>			

Materiales para el establecimiento de módulos de pastoreo rotativo con cerca eléctrica

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto
10	51 Kits	<p>El Kit de materiales para el establecimiento de módulos de pastoreo rotativo debe incluir lo siguiente:</p> <p>01 Unidad - Para Rayos:</p> <p>Para rayos para cerca eléctrica con doble descargador y bobina de autoinducción.</p> <p>01 Rollo - Cable Súper Aislador</p> <p>Cable aislador para conexión entre toma de tierra y energizador con capacidad aislante hasta 20 000 V. Cada rollo de 50 metros.</p> <p>01 Unidad - Impulsor Energizador para cerca eléctrica</p> <p>Energizador para cerca eléctrica con potencia de Salida mínima: 6 Julios, Voltaje Máximo: 13,100 V, Alcance</p>	¢74.574.623,00

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto
		<p>mínimo: 350 km. Consumo máximo: 4,56 Watts.</p> <p>28 Unidades - Aislador empuñado</p> <p>Aislador de cerca eléctrica con puño y resorte de ajuste.</p> <p>280 Unidades - Aislador IEF</p> <p>Aislador para cerca eléctrica para tensión del conductor en inicio esquinas y finales de la línea. Para conductores hasta 12 mm.</p> <p>700 Unidades - Aislador IVA</p> <p>Aislador de cerca eléctrica para conductores hasta 12 mm con espiga de rosca que permita atornillado en postes de cerca vivos.</p> <p>34 Rollos - Cerca Eléctrica (Cable)</p> <p>Cable conductor calibre #25 para cerca eléctrica en aleación de aluminio, inoxidable. Presentación: Rollos de 400 metros.</p> <p>03 Unidades - Varilla para toma a tierra (varillas)</p> <p>Varilla para toma a tierra de 1 Metro, de acero galvanizado de larga duración con cabeza para conexión del cable.</p> <p>03 Rollos - Poliducto 3/4</p> <p>Poliducto de PVC, espesor de pared 2,10 mm, presión de trabajo 100 Lbs/Pul², Presión rotura 200 Lbs/Pul². Presentación: Rollos de 90 metros.</p> <p>06 Metros - Manguera Pliovic</p> <p>Diámetro interno 1/2 pulgada, 12.7 mm, presión de trabajo 250 PSI.</p> <p>14 Unidades - Tee poliducto 3/4</p> <p>Tee PVC poliducto de 3/4.</p> <p>10 Unidades - Unión Poliducto 3/4</p> <p>Unión PVC Poliducto 3/4.</p>	

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto
		<p align="center">04 Unidades - Llave Poliducto 3/4</p> <p>Llave PVC Poliducto 3/4.</p> <p align="center">16 Unidades - Adaptador de poliducto hembra</p> <p>Adaptador hembra PVC para poliducto de 3/4.</p> <p align="center">02 Unidades - Adaptador de poliducto macho</p> <p>Adaptador macho PVC para poliducto de 3/4.</p> <p align="center">02 Unidades - Boya bebedero</p> <p>Boya para bebedero con caja de plástico con flotante moldeado, capacidad de 300 GPH, para conexión a bebederos o estañones de metal o plástico.</p> <p align="center">02 Unidades - Bebederos</p> <p>Bebero para bovinos, de resina natural de polietileno con capacidad mínima de 500 litros, espesor de la pared mínimo 4 mm, diámetro de entrada de abasto 1/2" con desagüe para lavado. Diámetro mínimo 1 m, largo mínimo 1.8 m, altura máxima 0.5 m, peso máximo 20 kg. Garantía mínima por defectos de fabricación: 4 años.</p> <p>Garantía mínima por defectos de fabricación: 12 meses para cada tipo de material del Kit, con excepción de los bebederos.</p> <p>El Oferente deberá describir el precio unitario de los materiales que componen el kit:</p> <p>01 Unidad - Para Rayos 01 Rollo - Cable Súper Aislador 01 Unidad - Impulsor Energizador para cerca eléctrica 28 Unidades - Aislador empuñado 280 Unidades - Aislador IEF 700 Unidades - Aislador IVA 34 Rollos - Cerca Eléctrica (Cable) 03 Unidades - Varilla para toma a tierra (varillas) 03 Rollos - Poliducto 3/4 06 Metros - Manguera Pliovic 14 Unidades - Tee poliducto 3/4 10 Unidades - Unión Poliducto 3/4 04 Unidades - Llave Poliducto 3/4 16 Unidades - Adaptador de poliducto hembra</p>	

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto
		<p>02 Unidades - Adaptador de poliducto macho 02 Unidades - Boya bebedero 02 Unidades - Bebederos</p> <p>Forma de Entrega de los Kits: 05 kits por mes (durante 09 meses) y 06 Kits en el décimo mes.</p> <p>Plazo de Entrega: 12 meses, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y la hora para la entrega, de conformidad con lo indicado en la forma de entrega.</p> <p>Lugar de Entrega: Oficinas de la Dirección Regional Huetar Caribe, Guápiles, Pococí.</p>	
11	239 Unidades	<p>Estañones</p> <p>Estañones plásticos con capacidad para 200 litros, con tapa y tapones aptos para acumulación de agua potable.</p> <p>Garantía mínima por defectos de fabricación: 12 meses.</p> <p>Forma de Entrega: 25 estañones por mes (durante 07 meses), 20 estañones en el octavo mes, 20 estañones en el noveno mes y 24 estañones en el décimo mes.</p> <p>Lugar de Entrega: Oficinas de la Dirección Regional Huetar Caribe, Guápiles, Pococí.</p> <p>Plazo de Entrega: 12 meses, a partir del día hábil siguiente, después de notificada la Orden de Compra. Se deberá coordinar previamente con el Fiscalizador de la Administración, el día y la hora para la entrega, de conformidad con lo indicado en la forma de entrega.</p>	€3.298.200,00

Nota: El Contratista o Adjudicatario será el responsable de entregar y descargar los productos de las líneas ofertadas, en el lugar indicado en cada uno de los diferentes sitios para cada línea, de conformidad a los cuadros de los lugares de entrega y descripción de las líneas. El Adjudicatario deberá comunicarse con el Dr. Bernardo Calvo Rodríguez, e-mail: bcalvo@senasa.go.cr teléfono: 2587-1882.

III. FISCALIZADOR O RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para consultas técnicas de las líneas del presente Cartel y Responsable de la Ejecución Contractual, es el Dr. Bernardo Calvo Rodríguez, e-mail: bcalvo@senasa.go.cr teléfono: 2587-1882.

IV. ANALISTA DE LA CONTRATACIÓN

El Analista designado para la presente contratación es el señor Dennis Condega Martínez, e-mail: dennis.condega@senasa.go.cr, teléfono: 2587-1618.

V. ACLARACIONES DEL CARTEL

Toda solicitud de aclaración a las disposiciones expuestas en este Cartel, deben realizarse por escrito ante la Proveeduría Institucional del SENASA, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de Ofertas. No se atenderán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del RLCA.

La Administración cuenta con el derecho de efectuar modificaciones y aclaraciones a las condiciones especificadas en este Cartel, cuando se estimen necesarias, estas se tramitarán y se comunicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del RLCA.

No se dará consideración ni se compensará en manera alguna por malos entendidos en cuanto a no conocer las aclaraciones o modificaciones que se realicen.

VI. RECURSOS

1. Recurso de Objeción al Cartel: Una vez notificada la invitación, el Oferente cuenta con dos días hábiles para presentarlo y deberá estar debidamente fundamentado en los términos establecidos en el artículo 170 del RLCA.

2. Recurso de Apelación contra el Acto de Adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso: Procede en contra de las contrataciones cuyo monto adjudicado sea igual o superior al monto mínimo establecido para la Licitación Pública por parte de la Contraloría General de la República para la CNE, el cual es un monto de ¢189.700.000,00. Deberá presentarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente que se comunicó el acto a recurrir. La resolución de este recurso agotará la vía administrativa.

3. Recurso de revocatoria contra el Acto de Adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso: Cuando por monto no proceda el recurso

de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria. Deberá presentarse en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente en que se comunicó el acto a recurrir y agotará la vía administrativa.

VII. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Se admite a concurso la Oferta que cumpla con las condiciones legales, las especificaciones técnicas y las declaraciones juradas solicitadas en el presente Cartel, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa No.7494 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 33411-H.

2. El Contratista o adjudicatario será el responsable de trasladar y depositar los productos Ofertados en los lugares de entrega indicados en cada línea, sin costo adicional para la Administración. El Costo Unitario indicado en el Cartel, para cada línea, incluye la estimación de transporte y descarga en cada uno de los lugares de entrega previamente establecidos.

3. Se entiende que la falta de la firma en una Oferta no es un aspecto subsanable (Art. 81 RLCA).

4. Se consideran inadmisibles las Ofertas que incumplan respecto a la indicación de la marca y especificaciones de los bienes cotizados, salvo que en el comercio no se estile para dichos bienes el uso de marca y/o modelo, esto último debe ser indicado en la Oferta.

5. Las propuestas presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora señalada como límite para la recepción de Ofertas), podrán ser recibidas, pero no se considerarán en las etapas de estudio y selección de Ofertas.

6. El Oferente acepta, con la presentación de su Oferta, todos los términos y condiciones establecidos y deberán suministrar la información completa, que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación.

7. Cualquier condición no prevista en el presente Cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Proveeduría Institucional de la CNE y supletoriamente la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y otras normativas del ordenamiento administrativo costarricense.

VIII. OFERTAS

1. Las Ofertas por razones de seguridad jurídica deberán presentarse de manera física en sobre debidamente cerrado, en la Unidad de Contrataciones de la

Proveeduría Institucional del SENASA, sita en Barreal de Heredia, de Jardines del Recuerdo 1.5 KM al Oeste y 400 metros al Norte, en el Campus Universitario Benjamín Núñez, y deberá contener la siguiente leyenda:

**SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

**CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA CE-SENASA-CNE-003-2016
“COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS
FINCAS PECUARIAS DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE”**

**NOMBRE DEL OFERENTE:
CEDULA FÍSICA / JURIDICA:**

La fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas presenciales, será la indicada en el reloj marcador de la Dirección Administrativa Financiera.

2. Las Ofertas deben presentarse en documento original debidamente firmado por quien tenga capacidad legal para obligarse u obligar a su representada. **Los Oferentes deberán presentar un original y dos copias de la Oferta, redactada en idioma español, sin borrones, tachones o cualquier otro defecto que imposibiliten su lectura.**

3. El Servicio Nacional de Salud Animal, evaluará otras Ofertas de empresas que no sean expresamente invitadas al concurso.

4. Los Oferentes deben presentar su Oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este Cartel.

5. La persona que suscriba la Oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e igual datos de sus representadas, si fuera el caso.

6. Cuando el Oferente concurra a través de apoderado o de representantes de casas extranjeras, deberá hacer constar, de manera que quede claramente establecida la identidad del Oferente o persona que propone y la del agente a través de quien lo hace, con las citas de inscripción respectivas, o el aporte de certificaciones o copias requeridas.

7. **En la Oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.** En caso de no indicarse la vigencia de la Oferta, se tomará para todo efecto la

vigencia mínima solicitada por el Cartel, si el Oferente indicara en su Oferta únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

8. Si el Oferente no indicara el plazo de entrega en la Oferta, se tomará como aceptado el plazo de entrega solicitado por la Administración en el Cartel para las líneas correspondientes.

9. Si el Oferente no indicara la garantía mínima del producto en la Oferta, se tomará como aceptada la garantía mínima solicitada por la Administración en el Cartel para las líneas correspondientes.

10. Las Ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara y completa, que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de Adjudicación.

11. Catálogos y manuales: El Oferente debe presentar catálogos y/o literatura técnica, de lo Ofertado. La literatura debe aportarse en idioma español. Las especificaciones técnicas consideradas por el Cartel deben coincidir con el catálogo aportado. La ilustración que este contenga deberá reunir y hacer visibles las características que así sean posibles de los suministros requeridos. Se eximen de este requerimiento, aquellos productos que, por su condición, no poseen marca o modelo.

12. El precio que contenga la Oferta deberá cotizarse en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a colones costarricenses para efectos de comparación, aplicando en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día de la apertura.

13. En caso de que la Oferta sea cotizada en otra moneda, el monto deberá expresarse con un máximo de dos decimales (Por bien y/o servicio a contratar).

14. El precio deberá ser cierto y definitivo. Se debe indicar los precios unitarios y globales. Se debe detallar el precio unitario del bien ofrecido, por cuanto la Administración podría adjudicar parcialmente alguna línea. En caso de diferencia entre el total por línea y la multiplicación del costo unitario por la cantidad solicitada, para efectos de comparación se utilizará el costo mayor y para efectos de adjudicación se considerará el costo menor.

15. En caso de presentar una nota de descuento, deberá encontrarse debidamente incorporada en la Oferta en forma impresa, de lo contrario no será tomada en cuenta para efectos de calificación, pero sí en caso de ganar la contratación.

16. Las Ofertas podrán ser presentadas para cada línea en forma individual, no existiendo ninguna restricción de cotizar en todas las líneas. Así mismo, se debe cotizar

por la totalidad del objeto de cada línea, por lo que no se permite la cotización parcial para cada línea.

17. Toda la documentación que se incluya en la Oferta en fotocopias (a excepción de la literatura técnica o documentación que no se solicite en el Cartel) deberá estar debidamente certificada por un notario y cumplir con los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial y sus Reformas, publicado en el Alcance N° 93 a La Gaceta N° 97 del 22 de mayo de 2013 –ver Boletín Judicial número 99 del 24 de mayo de 2007- del Código Notarial, o en su defecto presentar originales para su correspondiente confrontación el día de la apertura; caso contrario, la Unidad Técnica correspondiente deberá realizar las prevenciones del caso.

18. Las Ofertas deberán presentarse respetando lo que dispone la Ley Uso Exigido Sistema Internacional Unidades Medida "SI" Métrico Decimal N°5292 de 9 de agosto de 1973 y el Decreto Ejecutivo N° 4124-MEIC “Establece Plazos Implante Uso Sistema Internacional Unidades Medida” de 16 de setiembre de 1974.

19. En caso de Ofertas en Consorcio, deberá tomarse en cuenta lo establecido en los artículos del 72 al 77 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20. Toda Oferta deberá cotizarse libre de impuestos de venta y consumo.

IX. ADJUDICACIÓN

1. La elegibilidad de la Oferta está condicionada a que se ajuste a las condiciones y especificaciones del Cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a las condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión.

2. Las Ofertas presentadas que cumplan con los requisitos establecidos en la contratación, pasarán a ser evaluadas y calificadas, con el interés de lograr las condiciones de una contratación confiable y consistente para la Administración. Al sumar los parámetros de calificación, la Oferta que obtenga la mayor calificación será la adjudicataria.

3. Las Oferta serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

Primera etapa:

a. Elegibilidad legal: Todos los Oferentes y sus respectivas Ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el Cartel de Contratación y en la Legislación vigente para optar la adjudicación.

b. Elegibilidad técnica: Todas las Ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Contratación para optar por la adjudicación.

Segunda etapa:

a. Evaluación de Ofertas: Una vez que se determine cuáles Ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, serán evaluadas aplicando los “Criterios de Evaluación” contenidos en el presente Cartel.

4. El Acto de Adjudicación se dictará, en un plazo máximo de 10 días hábiles, según lo estipulado en la Ley de contratación Administrativa y su Reglamento, tiempos contados a partir del día de la apertura de Ofertas.

5. La Proveeduría Institucional del Servicio Nacional de Salud Animal, se reserva para su aplicación al momento de la adjudicación, las facultades contenidas en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

6. La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera de acuerdo a la legislación vigente, al cumplimiento de los requisitos de refrendo, aprobación interna o formalización contractual que correspondieren de conformidad con el Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y sus respectivas modificaciones emitidas por la Contraloría General de la República y a la debida autorización de la orden de compra por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

7. El Acto de Adjudicación de esta contratación se tendrá por firme en 2 días hábiles después del Acto de Adjudicación en vía Administrativa una vez que venza el plazo para recurrir que establece el Reglamento para las contrataciones por el Régimen de Excepción y Funcionamiento de la Proveeduría Institucional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Acuerdo N° 0183-07-2014.

8. El Oferente que sea Adjudicatario de la presente contratación, obtendrá el pedido de compra respectivo, una vez que sea autorizado por la CNE al cual se le deben adjuntar los timbres fiscales por el monto que se le indicará en su momento, los cuales pueden ser cancelados mediante un entero a favor del gobierno, o bien presentando las especies fiscales.

X. CONSIDERACIONES PARA EMPRESAS PYMES

1. Para efectos de comparación de precios entre las mercancías y manufacturas nacionales con las extranjeras, la Administración calculará el precio equivalente mediante la aplicación de la fórmula estipulada en el Decreto 37438-MP-H-Comex-MEIC, del 06/08/2012.

2. En cuanto a la forma de pago, en el caso de las PYMES que han demostrado su condición, según lo dispuesto en la Ley No. 8262 y el Reglamento de Contratación Administrativa, se tendrá un plazo máximo de pago de 30 días, negociado con la Administración, siempre y cuando brinden una garantía colateral.

3. Las garantías para el caso de las Pymes que han demostrado su condición según lo dispuesto en la Ley No. 8262 y el Reglamento de Contratación Administrativa, la garantía podrá ser por instrumentos del Sistema de Banca para el Desarrollo, creada por ley 8634.

4. A las Pymes que han demostrado su condición, según lo dispuesto en la Ley No. 8262 y el Reglamento de Contratación Administrativa se le reconocerá **ÚNICAMENTE CUANDO EXISTE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES**, una puntuación adicional de la siguiente Manera:

a. PYME DE INDUSTRIA	5 PUNTOS
b. PYME DE SERVICIO	5 PUNTOS
c. PYME DE COMERCIO	2 PUNTOS

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente Cartel.

XI. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que los Oferentes de bienes o servicio posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como lo indicado en la Ley 8262 "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas", se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la Oferta el siguiente:

- Preferirán a las PYME de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYMES nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo No. 33305-MEIC-H, denominado "Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración".

De persistir el empate, la Administración adjudicará la Oferta respetando el orden cronológico en que fueron recibidas las Ofertas en la Unidad de Contrataciones de la Proveeduría Institucional del SENASA.

XII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las Ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada Oferta bajo la siguiente metodología:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Porcentaje
1. Monto de la Oferta (precio)	100%
Total	100%

1. Monto de la Oferta

El porcentaje del factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula:

$$FP = (P_{min} / P_X) \times 100\%$$

Dónde:

FP = Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio.

P_x = Precio Total ofrecido por la Oferta en evaluación.

P_{min} = Precio total de la Oferta con el monto total más bajo.

Para las contrataciones en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

Para las compras en plaza “libre de derechos” e importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios, por lo que se mantendrá invariable hasta el momento de la adjudicación correspondiente.

XIII. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Adjudicatario deberá presentar el 5% de garantía de cumplimiento sobre el monto total de la adjudicación.

La garantía de cumplimiento se registrará por las disposiciones contenidas en los artículos 40, 42, 43, 44 y 45 del R.L.C.A.

Cuando la garantía de cumplimiento sea en dinero en efectivo (Colones), se debe depositar en la cuenta bancaria 001-0309325-5, cuenta cliente 15201001030932554 del

BCR. Cuando la garantía de cumplimiento sea en dinero en efectivo (Dólares), se debe depositar en la cuenta bancaria 001-0309327-1, cuenta cliente 15201001030932711 del BCR- Deposito de garantías SENASA.

Cuando la garantía sea una carta de garantía emitida por un Banco extranjero, ésta deberá contar con el aval de cualquier Banco perteneciente al Sistema Bancario Nacional de Costa Rica.

La garantía de cumplimiento rendida mediante títulos valores (bonos o certificados) deberá acompañarse de una certificación de un corredor jurado u operador de bolsa legalmente reconocido. En el caso garantía emitidas por Banco Estatales no se presentará la certificación anterior, si la garantía es rendida por menos de un mes.

Adicionalmente podrá presentar la garantía en cheque certificado, cheque de gerencia, carta de garantía en la Proveeduría Institucional.

No se aceptan cheques que no sean certificados o de gerencia.

Las garantías que presenten los PYMES se regularán de conformidad con lo indicado en el Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración.

La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de tres meses adicionales a la fecha definitiva de recepción del objeto del contrato.

El Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del acto de adjudicación. En todo lo demás se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 40 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Tratándose de Ofertas presentadas en consorcio, se presentará una única garantía por cualquiera de los consorciados.

Solo se aceptará la presentación de la garantía en las formas expuestas anteriormente.

XIV. ASPECTOS LEGALES

El Oferente deberá aportar toda la documentación legal según el siguiente detalle:

1. CERTIFICACIONES LEGALES

El Oferente debe presentar certificación de la Personería Jurídica, capital social y apoderado general.

Para los Oferentes con personería jurídica, debe presentar original de la certificación de la Personería Jurídica con no más de un mes de emitida a la fecha de apertura de las Ofertas, donde se detalle cómo está constituida la Junta Directiva de la empresa, y que se indique quienes ostentan la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como las facultades respectivas.

Cuando se trata de una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar con su propuesta una CERTIFICACIÓN PÚBLICA SOBRE LA NATURALEZA Y PROPIEDAD DE SUS CUOTAS O ACCIONES. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones.

Las certificaciones serán emitidas:

a. En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones; por el Registro Público o por un notario público, con vista en los Libros del Registro*.

b. En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, por un notario público o contador público autorizado, con vista en los libros de la sociedad*.

Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación, o hacer referencia de que se encuentra en el Registro de Proveedores de la Proveeduría Nacional. En tanto se declare en la Oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación extendida en determinada fecha o copia certificada de la misma, serán admitidas a los indicados efectos hasta un mes después de su emisión*.

***LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL**

Emitido por la Dirección Nacional de Notariado Publicado en el Alcance n.º 93 a La Gaceta n.º 97 del 22 de mayo de 2013.

Artículo 20. Plazo de vigencia. La certificación notarial mantendrá su vigencia por el plazo de un mes contado a partir de su expedición, o antes si los datos que la sustentan han variado. Para variar el plazo de un mes antes fijado, la entidad pública ante quien ha de hacerse valer o utilizarse la certificación, debe haberlo previamente publicado, conforme la Ley número 8220.

2. DECLARACIONES JURADAS

Todo Oferente deberá presentar declaraciones juradas que indiquen lo siguiente:

- a. Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- b. Que el Oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición que prevé los Artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- c. Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo N°19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- d. Que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- e. Que paga al menos el salario mínimo, establecido por el Ministerio de Trabajo, a todos sus empleados y cuentan con todos los beneficios que comprende la Legislación Laboral de Costa Rica.

En la contratación de marras rigen las disposiciones normativas contenidas en las siguientes regulaciones: Reglamento para las Contrataciones por el Régimen de Excepción y Funcionamiento de la Proveeduría Institucional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Acuerdo N° 0183-07-2014, Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Unidades Ejecutoras, Acuerdo N°031-02-2015, Ley N°6227 Ley General de la Administración Pública, Ley N°7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 32448-MP-MEIC-COMEX y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.

XV. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

- **Lugar de entrega:** el indicado en cada línea.
- **Plazo de entrega:** el indicado en cada línea.
- **Suspensión del Plazo de entrega:** El Servicio Nacional de Salud Animal como Unidad Ejecutora avisará al adjudicatario en un plazo no menor a tres días calendario, si ante condiciones climatológicas adversas los plazos de entrega establecidos en cada línea de producto se vieran afectados, para lo cual suspenderán las entregas por el tiempo que se requiera.

XVI. FORMA DE PAGO

La forma de pago para las líneas del presente Cartel, se hará de conformidad cuando el Contratista proceda con la entrega y recibido a satisfacción del producto por parte de la Administración, esto por medio del Acta de Recepción Definitiva establecida.

Posteriormente se trasladará a la Unidad Gestión Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para que dicha unidad realice los trámites respectivos.

Si la entrega la realiza antes del plazo establecido se procederá a gestionar el trámite de pago respectivo.

La CNE pagará los productos o bienes y servicios adquiridos, mediante la forma usual del Gobierno, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, luego del recibido conforme de la factura comercial.

El Contratista deberá indicar en la factura original timbrada o autorizada por la D.G.T.D. la siguiente información:

A nombre de Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)-CNE.,
Decreto N°39056-MP.

Trámite de Contratación CE-SENASA-CNE-003-2016.

N° de Pedido de Compra.

Descripción del bien o servicio.

Número de cuenta cliente.

Número de cuenta de ahorros o corriente y que esté acorde con la moneda a facturar.

Nombre del banco en el cual se realizará la cancelación del bien/servicio.

Factura debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa contratada (Firma, nombre, cédula y cargo)

Todo lo anterior, con el fin de no tener problemas a la hora de realizar el pago respectivo.

La fuente de financiamiento será con recursos del Fondo Nacional de Emergencias administrados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

XVII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista (o el representante en nombre de aquél), deberá asumir los gastos que por comisiones y gastos bancarios se deriven de la forma de pago; de tal forma que la empresa representante (a nombre de la empresa en el exterior) pague los gastos y comisiones bancarias locales y el beneficiario del pago en el exterior, asuma los gastos y comisiones fuera de Costa Rica.

2. La factura comercial que presente el Adjudicatario debe ser original y debidamente autorizada por la Administración tributaria, timbrada o dispensada.
3. El Contratista deberá aportar los Timbres Fiscales por el monto que se indica en el pedido de compra, junto con la factura en el momento de realizar la entrega de los bienes y/o servicios.
4. Se retiene el 2% del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
5. El Contratista debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero patronal con la Caja Costarricense del Seguro Social, durante todo el período de la contratación (apertura de Oferta s, adjudicación, entrega de los bienes y/o servicios y pago).
6. El Contratista deberá coordinar previamente, con la Unidad Ejecutora, la fecha y hora definitiva de entrega de los productos contratados. Dicha entrega, se deberá realizar tomando en consideración tanto los plazos establecidos en el Cartel, así como en la Oferta.

XVIII. DEL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA

Una vez en firme el Acto de Adjudicación el Contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

El Contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en los artículos 30, 33, 36, 47, 48, 50, 65, 71, 76, 190, 195, 201 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y demás normativas que rige la materia de Contratación Administrativa.

XIX. PRÓRROGAS

Se llevarán a cabo, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

XX. CLÁUSULA PENAL Y SANCIONES

1. Si existiera atraso imputable al Adjudicatario en la entrega del objeto adjudicado, éste autoriza a la Proveeduría Institucional del SENASA para que, por concepto de cláusula penal y como indemnización, le rebaje del pago respectivo por el o los objetos adjudicados, la suma correspondiente al 2% (dos por ciento) del valor no entregado, por cada día hábil de atraso (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual.

Se consideran eventuales incumplimientos generadores de responsabilidad del contratista con penalidad y sanción, los siguientes:

- a. Defectos en la ejecución del contrato u orden de compra, considerando aspectos como monto, plazo y riesgo de la inejecución.
- b. Cambios no autorizados en el diseño, estructura o acabados de las obras por el responsable de la Ejecución de Contractual.
- c. Repercusiones en el servicio que se brinde o para el interés público.
- d. Otros incumplimientos que se generen durante la ejecución del servicio o entrega del producto.

2. Asimismo, en caso de existir atrasos en la reposición del objeto adjudicado que haya sido reportado como dañado, el respectivo Adjudicatario deberá pagar por concepto de cláusula penal, la suma correspondiente al 1% (uno por ciento) del valor unitario del mismo, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato. La Proveeduría Institucional del SENASA se reserva la posibilidad de cobrar otros daños y perjuicios no derivados del atraso en la entrega de los objetos adjudicados, además de iniciar el respectivo proceso de cobro, una vez demostrada en instancia administrativa la culpa de la empresa adjudicada, si el incumplimiento se da fuera del plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento.

Heredia, 22 de diciembre del 2016
MBA José Luis Meneses Guevara
Proveedor Institucional